



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

## Comité Regional de Seguimiento del PEPAC 2023-2027 en Aragón DICTAMEN sobre las modificaciones en las fichas de intervención FEADER

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013, en su artículo 119.1 establece que los Estados miembros puedan presentar a la Comisión solicitudes de modificación de sus planes estratégicos de la PAC.

El apartado 4 del artículo 124 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 dispone que la Autoridad de Gestión debe consultar al Comité de Seguimiento, con carácter previo, cualquier modificación de las intervenciones regionales del PEPAC.

El Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, contempla la constitución de «Comités de Seguimiento regionales para supervisar la aplicación de los elementos regionales establecidos por su comunidad autónoma y facilitar información al respecto al Comité de seguimiento del Plan estratégico.

La Resolución de 3 de noviembre de 2022, del Director General de Desarrollo Rural, en la que se establece el Comité de Seguimiento Regional del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria para el periodo 2023-2027 (PEN).

LA SECRETARÍA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGUIMIENTO CERTIFICA:

1º.- A instancia de la Presidencia, el documento con la propuesta de 4ª modificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria para el periodo 2023-2027, fue enviado por correo electrónico a todos los miembros del Comité Regional de Seguimiento en fecha 19 de diciembre de 2025, a fin de someterla a la aprobación del Comité mediante procedimiento escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7.i) del Reglamento de régimen interior del Comité Regional de Seguimiento.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto para el procedimiento escrito en el artículo 7.i) del Reglamento de régimen interior del Comité Regional de Seguimiento, se estableció un plazo mínimo de 10 días hábiles para presentar observaciones al documento propuesto mediante envío de correo electrónico a la dirección [planestrategicoaragon23-27@aragon.es](mailto:planestrategicoaragon23-27@aragon.es), finalizando dicho plazo el día 9 de enero de 2026 a las 15 horas.

3º.- Dentro del plazo establecido se presentó alegación, referida a la propuesta de cuarta modificación del PEPAC de Aragón, por parte de la Asociación Alimentos y Bebida de Aragón, en la que se insta a la Autoridad Regional de Gestión a aumentar los fondos destinados a la Intervención



Cofinanciado por  
la Unión Europea



6842.2 (Ayuda a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios) cuando sea posible en futuras modificaciones. Por parte de la Autoridad Regional de Gestión se recoge esta petición para valorarla en futuras propuestas de modificación.

4º.- A tenor de lo expuesto en los cuatro puntos anteriores, **el Comité Regional de Seguimiento de Aragón para el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 emite dictamen favorable sobre la cuarta modificación** de las fichas de intervención FEADER programadas en Aragón.

Las modificaciones aprobadas quedan recogidas en la versión 6.0 de las fichas regionales, y una vez que sean aprobadas por el Comité de Seguimiento Nacional del PEPAC y por la Comisión Europea se pondrán a disposición del público en la página de [Programación Política Agraria Común \(PAC\) 2023-2027 de la web del Gobierno de Aragón](#), en los términos en los que sean definitivamente aprobadas.

5º.- El resultado de este procedimiento por escrito se incorporará al acta de la siguiente reunión del Comité de Seguimiento Regional.

Secretaría del Comité Regional de Seguimiento de Aragón para el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027

Pablo Cordón Hernández

Firmado electrónicamente, en Zaragoza a 13 de enero de 2026